CONTRATO Nº: 26/2015 – "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - (FONACIDE)".

Entre la ***GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU***, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el ***Sr. Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte***, con Cédula de Identidad Nº *3.249.218.-*, denominada en adelante el *CONTRATANTE*, por una parte, y, por la otra, la firma ***CONSTRUCTORA LA FORTALEZA***, con ***RUC N° 1091759-4,*** con domicilio en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Sr. Andrés Torales***, con Cédula de Identidad Nº *1.091.759.-,*, denominada en adelante el *CONTRATISTA*, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - (FONACIDE).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2015	*2*	*001*	*03*	*00*	*520*	*30*	*03*	*14*	*1.335.856.192*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***293.741.-***

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de: Andrés Torales
RUC: 1091759-4
Cel.: 0984 719700
Coronel Oviedo - Caaguazú - Paraguay

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ***- LPN N° 05/2015 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - (FONACIDE)***, convocado por la *GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ*. La adjudicación fue realizada por Resolución ***Nº 406/2015.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31/12/2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El contrato se ejecutara por un monto Total de ***Gs: 1.330.820.000. (Guaraníes un mil trescientos treinta millones ochocientos veinte mil),*** y que el compromiso u obligación de pago por parte de EL CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción, en caso de presentarse reajuste de precios, se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El plazo de ejecución es de 120 (ciento veinte días) calendarios posterior al orden de inicio.
7.2 El lugar de la ejecución de las obras será:

ITEM 1 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
UBICACIÓN: Colonia Puerto Adela - Salto del Guaira

ITEM 2 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
UBICACIÓN: Colonia Yjhovy - Ybyrarobana

ITEM 3 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
UBICACIÓN: Barrio Fraccion SDG (Ex Karen Luana) - Salto del Guaira

ITEM 4 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
UBICACIÓN: Casco Urbano - Nueva Esperanza

ITEM 5 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
UBICACIÓN: Casco Urbano - Salto del Guaira

7.3 Las partes se ajustaran a las condiciones Generales y Especiales del Contrato, y que forma parte del presente documento.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART. 37 E DE LA LEY Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (ART. 37 F, LEY Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 37 G, LEY Nº 2051).

La CONTRATANTE podrá entregar al contratista un anticipo por el 30% del precio del contrato. A tales efectos, se deberá presentar una solicitud a la contratante dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato, acompañado de la factura correspondiente y de la garantía establecida en el

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
RUC: 1151789-4
Cel.: 0984 710700
Coronel Oviedo Caaguazu -Paraguay

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

Art. 39 inc. b) de la ley 2051/03, Modificada por la ley 3439/07 y la clausula 6.3.1 de la CGC. El pago se hará dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes de recibida dicha solicitud.

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 120 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos de EL CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

11. MULTAS (ART. 37 I, LEY Nº 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (ART. 37 J, LEY Nº 2051).

Las Obras a ser ejecutadas por LA CONTRATISTA en virtud del presente contrato son los que se describen en la planilla de precios y en las Especificaciones Técnicas de la Sección V. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta Adjudicada por resolución 406/2015 de fecha 12/08/15.

LPN No: 05/2015 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - (FONACIDE)

ITEM 1 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado					
UBICACIÓN: Colonia Puerto Adela - Salto del Guaira					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002					
Ítem Nº	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
1	Trazado y replanteo de obra	M2	4.800,00	1.750	8.400.000
2	Preparación del terreno	M2	4.800,00	2.600	12.480.000
3	Badén de Hormigón	M3	19,40	1.200.000	23.280.000
	(2,00x8,00x0,20)				
4	Cordón premoldado	ML	1.200,00	35.500	42.600.000
5	Canaleta desagüe pluvial	M3	60,00	1.200.000	72.000.000
	(0,50x1200,00x0,10)				
6	Empedrado	M2	4.200,00	50.000	210.000.000
7	Limpieza final	GL	1,00	1.510.000	1.510.000
TOTAL					370.270.000

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de: Andrés Torales
RUC: 1091759-4
Cel.: 0984 710700
Coronel Oviedo Caaguazu - Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

ITEM 2 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado					
UBICACIÓN: Colonia Yjhovy - Ybyrarobana					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002					
Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
1	Trazado y replanteo de obra	M2	4.000,00	1.750	7.000.000
2	Preparación del terreno	M2	4.000,00	2.600	10.400.000
3	Badén de Hormigón	M3	16,00	1.200.000	19.200.000
	(2,00x8,00x0,20)				
4	Cordón premoldado	ML	1.000,00	35.500	35.500.000
5	Canaleta desagüe pluvial	M3	50,00	1.200.000	60.000.000
	(0,50x1000,00x0,10)				
6	Empedrado	M2	3.500,00	50.000	175.000.000
7	Limpieza final	GL	1,00	1.510.000	1.510.000
TOTAL					308.610.000

ITEM 3 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado					
UBICACIÓN: Barrio Fraccion SDG (Ex Karen Luana) - Salto del Guaira					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002					
Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
1	Trazado y replanteo de obra	M2	1.600,00	1.750	2.800.000
2	Preparación del terreno	M2	1.600,00	2.600	4.160.000
3	Badén de Hormigón	M3	6,40	1.200.000	7.680.000
	(2,00x8,00x0,20)				
4	Cordón premoldado	ML	400,00	35.500	14.200.000
5	Canaleta desagüe pluvial	M3	20,00	1.200.000	24.000.000
	(0,50x400,00x0,10)				
6	Empedrado	M2	1.400,00	50.000	70.000.000
7	Limpieza final	GL	1,00	1.510.000	1.510.000
TOTAL					124.350.000

ITEM 4 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado					
UBICACIÓN: Casco Urbano - Nueva Esperanza					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002					
Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
1	Trazado y replanteo de obra	M2	2.800,00	1.750	4.900.000
2	Preparación del terreno	M2	2.800,00	2.600	7.280.000
3	Badén de Hormigón	M3	11,20	1.200.000	13.440.000
	(2,00x8,00x0,20)				
4	Cordón premoldado	ML	700,00	35.500	24.850.000
5	Canaleta desagüe pluvial	M3	35,00	1.200.000	42.000.000
	(0,50x700,00x0,10)				
6	Empedrado	M2	2.500,00	50.000	125.000.000
7	Limpieza final	GL	1,00	1.510.000	1.510.000
TOTAL					218.980.000

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de: Andres Morales
RUC: 1091759-4
Cel.: 0984 710700
Coronel Oviedo - Caaguazu - Para.

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Telefax: 046- 242311
Email: gobernaciondecanindeyu@hotmail.com
Salto del Guairá - Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyu avanza! GOBERNACION DE CANINDEYU Lic. Alfonso Noria 2013 - 2018

ITEM 5 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado					
UBICACIÓN: Casco Urbano - Salto del Guaira					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002					
Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
1	Trazado y replanteo de obra	M2	4.000,00	1.750	7.000.000
2	Preparación del terreno	M2	4.000,00	2.600	10.400.000
3	Badén de Hormigón	M3	16,00	1.200.000	19.200.000
	(2,00x8,00x0,20)				
4	Cordón premoldado	ML	1.000,00	35.500	35.500.000
5	Canaleta desagüe pluvial	M3	50,00	1.200.000	60.000.000
	(0,50x1000,00x0,10)				
6	Empedrado	M2	3.500,00	50.000	175.000.000
7	Limpieza final	GL	1,00	1.510.000	1.510.000
TOTAL					308.610.000

TOTAL GENERAL	1.330.820.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs: 1.330.820.000. (Guaraníes un mil trescientos treinta millones ochocientos veinte mil).-***

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (ART. 37 K, LEY N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (ART. 37 L, LEY N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA de Ahmed Torales RUC: 1091759-4 Cel.: 0984 710700 Coronel Oviedo - Caaguazú - Paraguay

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 21 días del mes de Agosto de 2015.

.....

Andres Torales
C.I.Nº 1.091.759.-
Proveedor.-

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de: Andrés Torales
RUC: 1091759-4
Cel.: 0984 710700
Coronel Oviedo Caaguazu - Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - GOBERNADOR

.....

Lic. Alfonso Noria Duarte
C.I.Nº 3.249.218.-
Gobernador.-